



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.751

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 17 de Enero de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 220 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión, Veinteñal, Adopción, Usucapción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
	\$ 20.-	\$ 40.-
Separatas	\$ 20.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las repeticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M.C. y T. N° 257 del 12/01/12 - Autoriza llamado a "Concurso Público para Cobertura de cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Pcia. de Salta" y Aprueba el "Reglamento del Procedimiento Concursal para cobertura de cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Pcia. de Salta"	305
---	-----

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. N° 159 del 05/01/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. De Bock, Noelia de las Nieves y otros	310
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 163 del 09/01/12 - Designa personal en cargo político - Dr. Maximiliano Hipólito Espeche	311
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 165 del 09/01/12 - Designa personal en cargo político - Ing. García Andrade, Luis Adolfo	311
S.G.G. N° 169 del 09/01/12 - Autoriza prestación de servicios en Direc. Gral. de Rentas - Sra. Silvia Elizabeth Rosas - Dcto. N° 199/11	311
M.S.P. N° 171 del 09/01/12 - Prorroga de afectación de personal a la Cámara de Senadores - Dr. Hugo Eduardo Amado	311
S.G.G. N° 173 del 10/01/12 - Designa personal en cargo político - Srta. Graciela Feccia	312
S.G.G. N° 177 del 10/01/12 - Designa personal en cargo político - Srta. Cecilia Florencia Bentivoglio	312
S.G.G. N° 179 del 10/01/12 - Prorroga de contratos de locación de servicios - Sres. Camilo Laime y Benito Indalecio Sanmillán	312
M.S. N° 187 del 10/01/12 - Acepta renuncia - Lic. Leticia Hernández	312
M.S.P. N° 189 del 10/01/12 - Beneficio Jubilatorio - Sr. Raúl Alfredo Caliba	312
M.S. N° 191 del 10/01/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Catalina Córdoba de Bulacio	312
S.G.G. N° 196 del 10/01/12 - Amplía Dcto. N° 2092/11 - Comisión Oficial - Ciudad de Fort Lauderdale - Florida USA	313
M.S. N° 198 del 10/01/12 - Rechaza recurso de reconsideración - Of. Ppal. Marcos Raúl Quiroz - Policía de la Pcia.	313
M.S.P. N° 199 del 10/01/12 - Comodato de viviendas de servicios - Dr. Justo Luis Marcelo González	313
M.A. y P.S. N° 201 del 10/01/12 - Prorroga de designación temporaria - Lic. Claudia Villalpando - Dcto. N° 2683/11	313
M.T. N° 202 del 10/01/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Marcelo Cayetano Brandan Guíñez	313
M.J. N° 203 del 10/01/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Martín Rodríguez - Dcto. N° 1870/10	313

RESOLUCION DELEGADA

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 8D del 09/01/12 - Dcto. N° 4938/11 - Aclaratoria de vigencias de prorrogas de designaciones de personal temporario	
- Sr. Brizuela, Marcos Leonardo y otros	314

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 5D del 09/01/12 - Dcto. N° 502/11 - Aclaratoria - Sr. José María Pérez Gómez	314
M.S.P. N° 6D del 09/01/12 - Rotación de Servicio - Dra. Imelda Luciana Serrudo	
- Instituto Nac. de Cardiología "Ignacio Chávez" de México	314
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 7D del 09/01/12 - Dcto. N° 391/11	
- Aclaratoria - Lic. Agustín Dib Ashur	315

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.S. N° 02 del 05/01/12 - Proceso selectivo - Licitación Pública N° 249/11	
- Adquisición de Vehículo Utilitario - Destino: Policía de la Pcia.	315
M.S. N° 04 del 09/01/12 - Proceso selectivo - Licitación Pública N° 255/11 - Adquisición de Carne Vacuna y Mondongo - Destino: Distintas dependencias del Servicio Penitenciario de la Pcia.	315
M.S. N° 06 del 09/01/12 - Proceso selectivo - Licitación Pública N° 201/11 .	
- Adquisición de Chalecos Antibalas - Destino: Policía de la Pcia.	315
M.S. N° 16 del 10/01/12 - Licitación Pública N° 231/11 - Adquisición de Motocicleta y Cuatriciclo doble tracción - Destino: Brigada de Lucha contra Incendios Forestales - Subsecretaría de Defensa Civil	316

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100025881 - Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V N° 01/2012	316
N° 100025880 - Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V N° 02/2012	317
N° 100025879 - Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V N° 03/2012	317
N° 100025878 - Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V N° 04/2012	318
N° 100025877 - Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V N° 05/2012	319
N° 100025876 - Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V N° 06/2012	320
N° 100025875 - Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V N° 07/2012	320
N° 100025874 - Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V N° 08/2012	321
N° 100025873 - Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V N° 09/2012	322
N° 100025865 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - I.P.S.S. N° 11/12	323
N° 100025864 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - I.P.S.S. N° 12/12	323

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100025869 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 3/12	323
N° 100025868 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 4/12	324

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100025866 - Municipalidad de Urundel	324
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 100025872 - Pardo Jerónimo - Expte. N° 272.941/09	325
N° 100025871 - Delgado Héctor Darío - Expte. N° 350.510/11	325
N° 100025870 - López Raúl Armando - Expte. N° 356.125/11	325
N° 100025862 - Gangi José Salvador - Expte. N° 350.512/11	325
N° 100025837 - Camino Paulina Aurelia - Expte. N° 365.314/11	326

EDICTO JUDICIAL

N° 100025847 - Burgos Zambrano Ramón Oscar, Jesús, Marcela Elizabeth - (Cancelación de Título) - Expte. N° 335.803/10	326
--	-----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100025848 - Farmacia Santa Ana	326
---	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 100025867 - Club Social y Deportivo Atlas, para el día 08/02/12	326
--	-----

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100025882 - Del día 16/01/12	327
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 12 de Enero de 2012

DECRETO N° 257

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 289-204.955/11

VISTO el Decreto N° 1.664/07 y Decreto N° 4.587/

09; y

CONSIDERANDO:

Que por el primero de los instrumentos referidos se creó el Ballet de la Provincia de Salta, con el apoyo artístico profesional dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, organismo descentralizado y autárquico que desarrolla su acción en el ámbito de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que el anexo del decreto N° 1.664/07 dispone las modalidades de incorporación como Bailarín/a del Ba-

llet, estableciendo en el inciso a) que Bailarín titular será todo aquél incorporado por un período de dos años previo concurso de antecedentes y oposición de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezcan las autoridades del Instituto de Música y Danza;

Que la planta creada por el Decreto N° 1.664/07 fue luego modificada por la dispuesta por el Decreto N° 540/08 e instrumentos posteriores que incorporaron nuevos cargos al Ballet de la Provincia de Salta, siendo cuarenta y cuatro los de Bailarín/a Titular;

Que por lo tanto, resulta necesario autorizar el llamado al concurso pertinente y aprobar el reglamento del mismo, elaborado por el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, con la colaboración de la Secretaría de la Función Pública;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el llamado a "Concurso Público para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta".

Art. 2° - Apruébase el "Reglamento del Procedimiento Concursal para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta" que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 3° - Encomiendase a la Secretaría de la Función Pública, como autoridad de aplicación la coordinación del procedimiento concursal, con la colaboración del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

ANEXO

Reglamento del Procedimiento Concursal para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta

Título I

De la Autoridad de Aplicación

Artículo 1°: Autoridad de aplicación. La Secretaría de la Función Pública será la autoridad de aplicación y coordinación del Procedimiento Concursal para la Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta, con la colaboración del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

El Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta funcionará en todas las etapas del concurso como órgano de apoyo y colaboración de la Secretaría de la Función Pública.

Título II

Capítulo I

Del Objeto y Tipo de Concurso

Artículo 2°: Objeto. El presente concurso tiene por objeto la Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, de acuerdo a la estructura aprobada por el Decreto N° 540/08 e incorporaciones posteriores de cargos. La cantidad de cargos a cubrir es de cuarenta y cuatro (44).

Artículo 3°: Tipo de concurso. El concurso será abierto con convocatoria local, nacional e internacional.

Capítulo II

De los Requisitos

Artículo 4°: Requisitos para participar del concurso. Podrán participar todos los bailarines/as independientes, de escuelas oficiales, privadas y/o compañías varias, que tengan antecedentes de ser bailarines/as profesionales en Danza Clásica, procedentes o residentes de cualquier país, como así también aquellos que actualmente se desempeñan como tales en el Ballet de la Provincia de Salta, y que cumplan los requisitos que a continuación se detallan:

a) Que tengan entre 18 y 28 años de edad a la fecha del cierre de inscripción al Concurso;

b) Que sean argentinos nativos o naturalizados con un año de ejercicio de la ciudadanía, o extranjeros con permiso de residencia vigente a la fecha de cierre de inscripción para el Concurso, o, en su caso, demostrar fehacientemente la solicitud de renovación del dicho permiso por ante la autoridad pertinente,

debiendo mantenerse su vigencia en los términos establecidos por el segundo párrafo del inciso a) del artículo 6°;

c) Que cumplan con las condiciones establecidas por el artículo 3° de la Ley N° 5.546, excepto los incisos b), d) y e);

d) Que no se encuentren incursos en alguno de los supuestos previstos por el artículo 6° de la Ley N° 5.546;

Artículo 5°. Evaluación del cumplimiento de los requisitos. La Autoridad de Aplicación evaluará el cumplimiento de los requisitos por parte de los bailarines/as inscriptos, debiendo pronunciarse por la aceptación o rechazo mediante resolución fundada. Los bailarines/as cuya inscripción fuere denegada tendrán derecho a interponer los recursos

administrativos correspondientes de acuerdo a lo previsto en el artículo 20° del presente reglamento.

Si durante el transcurso del procedimiento y hasta antes de dictado el decreto previsto por el artículo 19°, llegare, por cualquier medio, a conocimiento de la Autoridad de Aplicación alguna circunstancia o hecho no conocido antes por ésta, que el bailarín/a tenía obligación de denunciar al momento de su inscripción y cuya valoración lo hubiera excluido del concurso por vulnerar los requisitos exigidos por el artículo 4° del presente reglamento, se procederá a dejar sin efecto la admisión de la inscripción del bailarín/a respectivo, cualquiera fuese el estado en que se encontrase el procedimiento, mediante resolución fundada que se le notificará oportunamente en forma personal. El agente afectado podrá deducir recurso en los mismos términos que los dispuestos en el párrafo precedente.

Si el supuesto previsto por el párrafo anterior sucediera luego de dictado el decreto previsto por el artículo 19°, la designación podrá ser dejada sin efecto sólo mediante nuevo decreto. El agente afectado, en este caso, podrá deducir los recursos administrativos previstos por la Ley N° 5.348.

Título III

De las Condiciones de Ingreso

Artículo 6°. Condiciones de ingreso. Aquellos bailarines/as que se inscriban para el presente concurso y resulten seleccionados para el cargo correspondiente, ingresarán en las siguientes condiciones:

a) Funcionales: Como Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta, por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1.664/07, debiendo someterse al comienzo de cada año a un examen psicofísico, el que en caso de no superarse habilitará la extinción de la contratación sin ningún tipo de indemnización y/o compensación.

En el caso de que el seleccionado/a fuere ciudadano/a extranjero/a, deberá mantener la vigencia del correspondiente permiso de residencia mientras se encuentre cubriendo el cargo. En caso de que dicho permiso caducara sin que el bailarín/a haya solicitado su renovación, o el mismo fuera revocado por las autoridades pertinentes por cualquier causa, la designación en el cargo quedará sin efecto desde el mismo momento de su caducidad o revocación, debiendo cubrirse la vacante por un bailarín/a sin estabilidad de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 1.664/07, hasta la realización de un nuevo concurso.

b) Salariales: Percibirán el sueldo mensual establecido para la modalidad Bailarín/a Titular, de conformidad con la normativa provincial vigente en materia salarial.

Título IV

De los antecedentes ponderables y prueba de baile

Artículo 7°. Antecedentes y prueba de selección. El concurso será por antecedentes y una prueba de selección que consistirá en:

a) Primer Día: quienes hayan sido admitidos para concursar deberán realizar una clase de ballet al piano, la que será en dos etapas, 1° barra y 2° centro, pudiendo ser eliminatoria desde la 1° etapa;

b) Segundo Día: quienes hayan superado la primera prueba, en sus dos etapas, deberán realizar ejercicios de partenaire, y una variación a elección del Pas de Trois del Ballet "Paquita" para los bailarines, y una variación del Ballet "El Corsario" para las bailarines. El vestuario deberá ser rosa para bailarinas y blanco para bailarines. Deberán presentar un CD con la variación elegida con Track único y debidamente identificado.

Título V

Del Cronograma del Concurso y su Difusión

Artículo 8°. Cronograma y medios de difusión. Las fechas de apertura y cierre de inscripción y las de las pruebas de baile, se establecerán mediante resolución de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 9°. Difusión. La resolución de llamado a concurso deberá ser publicada por el plazo de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta con una anticipación mínima de veinte (20) días corridos a la fecha de apertura de la inscripción. Igualmente, deberá difundirse el llamado con la misma antelación, por el plazo de un día, en dos diarios de circulación masiva a nivel nacional y en el sitio digital oficial del Gobierno de la Provincia de Salta. Asimismo, la Autoridad de Aplicación deberá procurar, en cuanto fuera posible, la difusión del concurso en los sitios digitales oficiales de las demás provincias, en el sitio digital oficial de la Presidencia de la Nación y en los sitios digitales internacionales que mayor idoneidad posean para propiciar la difusión del presente concurso.

En la difusión se especificará, como mínimo, la siguiente información:

- a) tipo de concurso;
- b) quiénes pueden concursar;
- c) condiciones en las cuales se ingresará en el caso de aprobar el concurso;
- d) documentación a presentar;
- e) fecha de apertura y de cierre de las inscripciones y lugar de inscripción;
- f) demás datos que la Autoridad de Aplicación considere pertinentes.

Título VI

Del Procedimiento Concursal

Capítulo I

De la Inscripción, del domicilio y de las notificaciones

Artículo 10°. Metodología de inscripción. La inscripción podrá realizarse:

- a) En forma personal o por medio de un tercero con autorización suficiente;
- b) Por correspondencia, considerándose como fecha de presentación la de la recepción de la misma;
- c) Por internet, a través de la página oficial del Gobierno de la Provincia de Salta.

La totalidad de los datos que el bailarín/a consigne el momento de la inscripción tendrán el carácter de declaración jurada.

La aceptación de la inscripción quedará sujeta a la verificación del cumplimiento de los requisitos de conformidad con lo establecido en los artículos 4° y 5° del presente reglamento.

En el formulario de inscripción deberá fijarse obligatoriamente un domicilio especial en la Ciudad de Salta y denunciarse una cuenta de correo electrónico personal en funcionamiento. En dicho domicilio especial se practicarán la totalidad de las notificaciones inherentes al presente concurso y se considerarán válidas en tanto no se fije un domicilio nuevo mediante notificación fehaciente a la Autoridad de Aplicación.

La cuenta de correo electrónico será utilizada como medio de comunicación alternativo y en ella también podrán practicarse las notificaciones que deban realizarse en el domicilio especial, además de todas aquellas comunicaciones de naturaleza informativa y/o institucional inherentes al Concurso que emita la Autoridad de Aplicación.

Artículo 11°. Documentación obligatoria a presentar. Al momento de la inscripción, el bailarín/a deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) copia de D.N.I. o de documento oficial (Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica, Pasaporte) que acredite la identidad, junto con su original para ser certificada por el funcionario a cargo de la inscripción.
- b) curriculum vitae suscripto en carácter de declaración jurada en original, acompañado de originales o copia -certificada en los mismos términos que el inciso anterior- de las constancias que acrediten los antecedentes académicos, laborales, etc., que el bailarín/a invoque en su favor.

La presentación de la inscripción por parte del Bailarín/a implicará el pleno conocimiento y conformidad con el presente reglamento.

Capítulo II

De la nómina de Inscriptos

Artículo 12°. Resolución de admisión de inscripciones. Notificación. Una vez cerrado el plazo para la inscripción, la Autoridad de Aplicación evaluará el cumplimiento de los requisitos por parte de los bailarines/as inscriptos de conformidad a lo establecido en los artículos 4° y 5° del presente reglamento, dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde la fecha de cierre de la inscripción, luego de lo cual emitirá, mediante

resolución fundada, la nómina discriminada entre aquellos cuya inscripción fuera admitida y aquellos que fuera denegada.

Esta resolución se notificará en el domicilio especial de conformidad con lo establecido en el artículo 10°, segundo párrafo y se difundirá en los mismos sitios digitales en los cuales se propició la difusión del concurso. No se admitirán impugnaciones en contra de aquellos bailarines/as cuya inscripción fuera admitida. Las presentaciones realizadas en este sentido, serán tomadas como denuncias a los afectos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 5° del presente reglamento.

Artículo 13°. Recursos ante la denegación de la inscripción. Notificación. Aquellos bailarines/as a los cuales se les denegare la inscripción, podrán deducir los recursos establecidos en el artículo 20° de este reglamento.

Capítulo III

Del Jurado y la Prueba de Baile

Artículo 14°. Jurado. La prueba de baile será evaluada por un Jurado de cinco (5) miembros, el cual estará integrado: el Presidente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, el Director del Ballet de la Provincia y tres jurados de reconocida trayectoria cuyos nombres se darán a conocer por la Autoridad de Aplicación con una antelación no menor a 3 días hábiles anteriores a la fecha de la primera prueba de baile.

Podrán asistir como veedores, sin voz ni voto, los miembros del Consejo de Dirección del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, y autoridades del Ballet de la Provincia.

Artículo 15°. Prueba de baile: Fecha, hora y lugar. La resolución prevista en el artículo 8° deberá contener, también, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las pruebas de baile.

Artículo 16°. Fecha de examen supletoria. La Autoridad de Aplicación podrá fijar en forma extraordinaria y por resolución fundada, una fecha de examen supletoria para aquellos casos en que razones de fuerza mayor lo justifiquen. Dicha fecha deberá ser fijada dentro de los tres días corridos siguientes a la fecha que originalmente se estableció.

Capítulo IV

Veredicto y Perfeccionamiento del Concurso

Artículo 17°. Veredicto y Orden de mérito. El día posterior al cierre de la prueba de baile, el Jurado emitirá veredicto y expedirá una nómina con el orden de mérito resultante de la evaluación de los antecedentes y de la prueba de baile de los concursantes. La decisión del Jurado será recurrible de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 20° de este reglamento.

Artículo 18°. De los exámenes Médicos. Los nominados por el jurado deberán realizarse los exámenes preocupacionales y exámenes específicos, entre ellos:

- a- RX Columna Lumbo de Sacra de frente y perfil,
- b- RX Columna Cervical de frente y perfil,
- c- RX Pie de frente y perfil,
- d- Ergometría, y
- e- Pisico - diagnóstico.

Artículo 19°. Perfeccionamiento del procedimiento concursal. El procedimiento concursal quedará perfeccionado únicamente luego del dictado del decreto del Poder Ejecutivo que apruebe el mismo e incorpore al Ballet de la Provincia de Salta a quienes hayan sido seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en el presente reglamento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° del mismo.

Título VII

De los Recursos

Artículo 20°. Recursos. Para todos los casos en que este reglamento prevea la posibilidad de recursos, deberá interponerse recurso de revocatoria mediante escrito fundado, dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación en el domicilio especial, por ante la Autoridad de Aplicación, la cual deberá resolver la impugnación dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde la fecha de presentación del recurso y notificar la decisión al recurrente. En caso de que la resolución rechazase el recurso interpuesto, podrá deducirse recurso jerárquico por ante la Secretaría General de la Gobernación, mediante escrito fundado, dentro del plazo de tres (3) días desde que fuera notificado. La resolución que dicte la Secretaría General de la Gobernación podrá ser recurrida por ante el Sr. Gobernador, dentro del plazo de tres (3) días desde su notificación.

En ningún caso el recurso tendrá efecto suspensivo.

En todos los casos, las notificaciones deberán transcribir el párrafo precedente y practicarse en el domicilio

especial constituido por el bailarín/a de conformidad con lo establecido en el artículo 10°, segundo párrafo.

Título VIII

De la Interpretación y Resolución de Cuestiones no Previstas.

Aplicación Supletoria de la Ley N° 5348

Artículo 21°. Aplicación supletoria de la ley de Procedimientos Administrativos. Para todas las cuestiones y procedimientos no previstos expresamente por el presente Reglamento, regirá en forma supletoria la Ley N° 5.348 (Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta).

Artículo 22°. Resolución de oficio o a petición de parte. Circulares. La interpretación y resolución de todas aquellas cuestiones oscuras, ambiguas o no previstas por el presente reglamento y que no puedan ser resueltas mediante la aplicación supletoria de la Ley de Procedimientos Administrativos, serán resueltas, de oficio o a petición de parte interesada, por la Autoridad de Aplicación mediante circulares que deberán notificarse en el domicilio especial de los participantes y hacerse conocer, además, por los mismos medios digitales que se propició la difusión del procedimiento concursal.

Dichas circulares pasarán a formar parte del presente reglamento desde su publicación.

Artículo 23°. Ordenamiento del desarrollo del Concurso. La Autoridad de Aplicación podrá disponer de las medidas necesarias para el normal desarrollo del procedimiento concursal que no hayan sido previstas en el presente reglamento.

Título IX

De los Veedores Gremiales

Artículo 24°. Designación de los veedores. La autoridad de aplicación invitará a los sindicatos con personería gremial para que designen sus veedores titulares y suplentes, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento del procedimiento concursal. La designación de veedores deberá realizarse en proporción al número de afiliados de cada sindicato con

personería gremial, a razón de uno (1) cada un mil (1.000) afiliados pertenecientes a las reparticiones u organismos sujetos al CCT para el Sector Público, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.140 y el Decreto N° 2615/05.

Artículo 25°. Funciones de los veedores. En todos los casos los veedores podrán observar solo aspectos que hagan al cumplimiento de las formalidades del procedimiento. Las observaciones que se realicen deberán ser elevadas por escrito para conocimiento de la autoridad de aplicación, dentro de los tiempos previstos para cada etapa concursal,

debiendo ser agregadas al expediente del concurso.

En ningún caso se aceptarán observaciones fuera de término.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 159 - 05/01/2012 - Expediente N° 64-45177/10 Cde. 2)

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de los agentes que se detallan a continuación, en los mismos términos que la designación originaria, por el término de cinco meses a partir del 01 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 del Escalafón General, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto:

1.- De Bock, Noelia de las Nieves - D.N.I. N° 30.047.888 - Decreto n° 297/11

2.- Moreno, Mavel Noemí - D.N.I. N° 22.779.077 - Decreto n° 299/11

3.- Magno, Claudia Andrea - D.N.I. N° 26.899.108 - Decreto n° 301/11

4.- Pichoti Lavandenz, Tania Estefanía - D.N.I. N° 31.733.822 - Decreto n° 303/11

5.- Sale Isa, Ismael Alejandro - D.N.I. N° 30.636.405 - Decreto n° 305/11

6.- Osan Toledo, Pablo Ariel - D.N.I. N° 23.721.344 - Decreto n° 307/11

7.- Sosa Lamas, Luis Angel - D.N.I. N° 26.897.944 - Decreto n° 309/11

8.- Gutiérrez, Mónica Patricia - D.N.I. N° 22.637.773 - Decreto n° 311/11

9.- Fernández, Maríei Delia - D.N.I. N° 23.953.390
- Decreto n° 313/11

10.- Noguera, Lorena I. de los Angeles - D.N.I. N° 30.626.877 - Decreto n° 315/11

11.- Aybar Cerezo, Cristian Hugo - D.N.I. N° 30.222.617 - Decreto n° 317/11

12.- Ramorino, Lucas David - D.N.I. N° 27.708.098
- Decreto n° 319/11

13.- Spahr, Hugo Ricardo - D.N.I. N° 22.146.805 -
Decreto n° 321/11

14.- Zelaya, María de Lujan - D.N.I. N° 27.571.706
- Decreto n° 323/11

15.- López, Ariel David - D.N.I. N° 22.586.897 -
Decreto n° 325/11

16.- Rearte, José Miguel Ernesto - D.N.I. N° 28.255.922 - Decreto n° 327/11

17.- Urquiza, Mario Wertel - D.N.I. N° 20.433.388
- Decreto n° 331/11

18.- Galian, Marlene Magdalena - D.N.I. N° 13.893.607 - Decreto n° 333/11

19.- Torres, Rogelio del Valle - D.N.I. N° 26.853.667-
Decreto n° 335/11

20.- Cisneros, Silvana Maríei - D.N.I. N° 30.014.594
- Decreto n° 337/11

21.- Lukeстик, Carlos Alexis - D.N.I. N° 26.383.656
- Decreto n° 339/11

22.- Vivian, Viviana - D.N.I. N° 14.709.597 - Decre-
to n° 341/11

23.- Choque, Rosa Silvina - D.N.I. N° 25.885.281 -
Decreto n° 343/11

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio 2011 y 2012.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 163 - 09/01/2012 - Expte. N° 125-210063/11

Artículo 1° - Designase al Dr. Maximiliano Hipólito Espeche, D.N.I. N° 30.222.045, en cargo político nivel 3, en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos con vigencia a partir del 10 de Diciembre de 2.011.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada a la Dra. Russo Moschino, María Eugenia D.N.I. N° 14.176.819, en la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 165 - 09/01/2012 - Expte. N° 125-219866/11

Artículo 1° - Designase al Ing. García Andrade, Luis Adolfo DNI N° 16.883.811 en el Cargo Político Nivel 3 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos con vigencia a partir de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 169 - 09/01/2012

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en la Dirección General de Rentas del agente designado por Decreto N° 199/11 en la Gobernación.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 171 - 09/01/2012 - Expte. N° 188.750/11 - código 32:

Artículo 1° - A partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, prorrogase la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia, dispuesta por Decreto n° 182/03, prorrogada por sus similares n°s. 267/05, 1096/

06, 3031/06, 3324/06, 740/10, 2546/10 y 202/11, del doctor Hugo Eduardo Amado, D.N.I. n° 13.347.589, profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 173 - 10/01/2012

Artículo 1º - Designase a la Srta. Gabriela Feccia - DNI Nº 31.548.522, en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación para prestar servicios en dependencias de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 177 - 10/01/2012

Artículo 1º - Designase a la Srta. Cecilia Florencia Bentivoglio - DNI Nº 26.744.800, en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación para prestar servicios en dependencias de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 179 - 10/01/2012

Artículo 1º - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los señores Camilo Laime - DNI Nº 17.493.336 y Benito Indalecio Sanmillan - DNI Nº 8.387.759 a partir del día 1º de enero de 2012 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 187 - 10/01/2012 - Exptes. Nºs 44-52.159/11 y 44-62.011/11.

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 23 de Noviembre de 2010, la renuncia presentada por la Licenciada Leticia Hernández, DNI Nº 06.392.087, por razones particulares, Personal Civil de la Policía de la Provincia - Agrupamiento: Profesional - Sub-Grupo 2 - Función Jerárquica II, dependiente de la Policía de Salta - Secretaría de Seguridad del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad.

Art. 2º - Déjase establecido que la Lic. Hernández no adjunto el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 189 - 10/01/2012 - Expediente Nº 0100183-962/2011-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Junio de 2011, la renuncia presentada por el señor Raúl Alfredo Caliba, DNI. Nº 08.173.571, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01182 de fecha 01 de Abril de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Chofer - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nº de Orden 59, dependiente del Hospital "Dr. Ramón M. Villafañe" de Apolinario Saravia - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 191 - 10/01/2012 - Expte. Nº 0030149-153.894/2011

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 16 de Septiembre de 2011, la renuncia presentada por la Sra. Catalina Córdoba de Bulacio, DNI Nº 06.673.490, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución

de Acuerdo Colectivo N° 01187 de fecha 11 de Agosto de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, Supervisor Técnico - agrupamiento: Técnico - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica IV - N° de Orden 14, dependiente del Sub-Programa Coordinación de Actuaciones - Secretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad, según Decreto N° 3896/08.

URTUBEY - Troyano - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 196 - 10/01/2012 - Expediente N° 31-65.035/11 Cde. 7.

Artículo 1° - Ampliase el Decreto N° 2092/11, incluyéndose en el mismo la comisión oficial a la ciudad de Fort Lauderdale - Florida USA, liquidándose viáticos, pasajes vía aérea y movilidad para el Administrador General de la Dirección General de Aviación Civil, Lic. Mario Rodrigo Salim, del 14 al 17-12-2011.

Art. 2° - El gasto que demande deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio 2011.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 198 - 10/01/2012 - Expte. N° 44-168.999/08 y Cpde. (1001).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Marcos Raúl Quiroz, DNI N° 25.801.997, Legajo Personal N° 11.151, en contra del Decreto N° 2.137/11, y en mérito de los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 199 - 10/01/2012 - Expte. n° 1.056/11 - código 186

Artículo 1° - Otórgase en Comodato el inmueble de propiedad de la Provincia afectado al Ministerio de Salud Pública al doctor Justo Luis Marcelo González, D.N.I. N° 25.831.136, que presta servicios en el Hospital de San Carlos, identificado como Sección n° A, Manzana n° 22, Parcela n° 16, Matrícula n° 2036, calle Biggieri s/n° del Barrio Municipal de la localidad de Animaná (San Carlos).

Art. 2° - Autorízase a la Subsecretaria de Gestión de Salud, a suscribir el Contrato de Comodato de Viviendas de Servicios, con el profesional consignado en el artículo anterior, en los términos de la Resolución Ministerial n° 0340/98.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 201 - 10/01/2012 - Expediente N° 227-2.556/10-0.

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Lic. Claudia Villalpando, D.N.I. N° 17.958.645, en carácter de personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de Diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto 2217/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes a Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 202 - 10/01/2012 - Expediente N° 233-9.717/11 cde. 2)

Artículo 1° - Prorrógase la designación como personal temporario del sr. Marcelo Cayetano Brardan Guíñez, D.N.I. N° 25.634.611 por el término de cinco meses a partir del 01 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 del escalafón General, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio 2011 y 2012.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 203 - 10/01/2012 - Expte. N° 0080235-214.489/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Martín Rodríguez, DNI N° 27.463.926, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 1370/

11, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del 15 de Diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Diez - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 9 de Enero de 2012

RESOLUCION N° 8D

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-168759/2011, Cde. 1.

VISTO el Decreto N° 4938/11; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento se prorrogaron las designaciones temporarias de diversas personas que prestan servicios en la Secretaría de Obras Públicas;

Que en el Anexo se consignó erróneamente la fecha de vigencia de tres de las mismas, siendo necesaria su corrección;

Que en virtud de las competencias delegadas por el Decreto N° 41/95, modificado por Decreto N° 1575/08 y en el marco de lo establecido en el Artículo 176 de la Ley 5348, corresponde se dicte la presente resolución;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar aclarado que las vigencias de las prórrogas de las designaciones del personal temporario que prestan servicios en la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, consignados en el Anexo del presente.

Artículo 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios
Públicos

Personal Temporario

Anexo

N°	Apellido y Nombre	N° Doc.	Ultimo Dcto. Prór. o Desig.	Vigencia		Remun. Equiv.	Observ.
				Desde	Hasta		
01	Brizucla, Marcos Leonardo	27.656.546	2918/11	27/11/11	27/04/12	P-FJIII	
02	Maumed, Fernanda Edith	26.845.431	3188/11	01/12/11	01/05/12	T1	
03	Guevara Caro, Carlos Adrián	24.138.244	3190/11	01/12/11	01/05/12	P2-FJIII	C/Prestac. Servicios en U.C.E.P.E.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 5D - 09/01/2012

Artículo 1° - Dejar aclarado que el número de documento del Sr. José María Pérez Gómez, designado en la Gobernación por Decreto N° 502/11, es DNI N° 17.308.641.

Samson

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 6D - 09/01/2012 - Expte. n° 165.426/11-código 89

Artículo 1° - A partir del 1° al 30 de marzo de 2012, autorizar la rotación en el Servicio de Anestesia Cardiovascular del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez" de México D.F., a la doctora Imelda Luciana Serrudo, D.N.I. n° 28.310.855, matricula profesional n° 4695, residente en Anestesiología del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", bajo la responsabilidad docente del doctor José

Fernando Guadalajara Boo, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencia de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto n° 1277/00.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Heredia

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 7D - 09/01/2012 - Expte. N° 272-2.320/12

Artículo 1° - Dejar aclarado que el Título Universitario correcto del Sr. Agustín Dib Ashur, designado a través del Decreto N° 391/11, es de Licenciado.

Parodi

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 02 - 05/01/2012 - Expediente N° 44-17.236/11 Cuerpo I

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 249/11 por la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, actual Secretaría de Procedimientos Contractuales, para la adquisición de una "01 (un) Vehículo Utilitario", con destino a la División Operaciones - Drogas peligrosas (D.G.D.P.) de la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad de este Ministerio, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 166.700,00 (Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Setecientos con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar el Renglón N° 01 a la Firma "EUROFRANCIA S.A.", por un monto de \$ 162.300,00 (Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Trescientos con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio 2.011.

Troyano

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 04 - 09/01/2012 - Expediente N° 50-141.121/11 Cuerpos I y II.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 255/11 por la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, actual Secretaría de Procedimientos Contractuales, para la adquisición de "Carne Vacuna y Mondongo", con destino a distintas dependencias del Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios de este Ministerio, con un presupuesto oficial de \$ 982.800,00 (Pesos Novecientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar los Renglones N°s. 1, 2 y 3 a la Firma "Delgado Ana María", por un monto total de \$ 882.900,00 (Pesos Ochocientos Ochenta y Dos Mil Novecientos con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado a las Partidas Presupuestarias del Servicio Penitenciario - Ejercicio 2.011.

Troyano

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 06 - 09/01/2012 - Expediente N° 44-36.101/11 Cuerpos I, II y III

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo de la Licitación Pública N° 201/11, llevada a cabo por la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, actual Secretaría de Procedimientos Contractuales, para la adquisición de "557 (Quinientos Cincuenta y Siete) chalecos Antibalas", con destino a la División Armamentos y Equipos (D-4) de la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad de este Ministerio, con un presupuesto oficial de \$ 1.950.000,00 (Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta Mil con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar el Renglón 1 a la Firma "AANTAJ S.R.L.", por la suma total de \$ 1.949.500,00 (Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta - Ejercicio 2.011.

Troyano

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 16 - 10/01/2012 - Expediente N° 88-130.775/11

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 231/11 para la adquisición de "1 (Una) Motocicleta Tipo Enduro de 250 c.c. y 1 (Un) Cuatriciclo de Doble Tracción (4x4) Tipo Agrario de 250 c.c.", con destino a la Brigada de Lucha contra Incendios Forestales de la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de este Ministerio de Seguridad, con un presupuesto oficial de \$ 57.500,00 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Quinientos con 00/100).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 de Contrataciones de la Provincia modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar a la firma "Yuhmak S.A." el Renglón N° 1 (oferta base) y el Renglón N° 2 (oferta base) por el monto total de \$ 90.051,05 (Pesos Noventa Mil Cincuenta y Uno con 05/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en el Curso de Acción correspondiente a la Subsecretaría de Defensa Civil de este Ministerio - Ejercicio 2.011.

Troyano

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100025881 F. v/c N° 0002-1881

Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 1**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: **5111-3.584/5**

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Pollo y Huevos Frescos para la Confección del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción de Cdo Br M V.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 09/02/2012 - Hora: 09:30.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con

el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 c) 17 y 18/01/2012

O.P. N° 100025880 F. v/c N° 0002-1881

Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 2**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-3.585/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Lácteos para la confección del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 09/02/2012 - Hora: 10:30.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/01/2012

O.P. N° 100025879 F. v/c N° 0002-1881

Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 3**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-3.587/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas Frescas para la Confección del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 09/02/2012 - Hora: 11:30.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con

el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez

Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 18/01/2012

O.P. N° 100025878

F. v/c N° 0002-1881

Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 4**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-3.591/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres para el Personal Hospitalizado de la Jurisdicción del Cdo Br M V.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 09/02/2012 - Hora: 12:00.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez

Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 18/01/2012

O.P. N° 100025877

F. v/c N° 0002-1881

Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 5**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-3.588/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres para la Confeción del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 15/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 15/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 15/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano-450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 10/02/2012 - Hora: 05:30.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con

el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez

Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/01/2012

O.P. N° 100025876 F. v/c N° 0002-1881

Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 6**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-3.590/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería para la confección del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 10/02/2012 - Hora: 10:30.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez

Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/01/2012

O.P. N° 100025875 F. v/c N° 0002-1881

Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 7**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-3.589/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia Prima de Panadería para la confección del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 10/02/2012 - Hora: 11:30.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con

el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez

Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 13/01/2012

O.P. N° 100025874

F. v/c N° C002-18E1

Ejército Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 8**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-3.586/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Carnicos y Fiambres para la confección del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 10/02/2012 - Hora: 12:00.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/01/2012

O.P. N° 100025873 F. v/c N° 0002-1881

Ejercito Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 9**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nro: 5111-3.636/5

Rubro Comercial: Combustibles y Lubricantes

Objeto de la Contratación: Adquisición de Combustible y Lubricantes - (1er Trim 2012).

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 19/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: 24 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 10/02/2012 - Hora: 12:30.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y

contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/01/2012

O.P. N° 100025865 F. v/c N° 0002-1880

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 11/12

Objeto: Adquisición de Sprycel 50 mg y Tasigna 200 mg.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-214789/2011-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 31-01-2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 230.864,75 (Pesos Doscientos Treinta Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil con 75/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 17/01/2012

O.P. N° 100025864

F. v/c N° 0002-1879

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 12/12

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Planes y Descuentos Especiales.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-220120/2011-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 31-01-2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 5.734.049,61 (Pesos Cinco Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Cuarenta y Nueve con 61/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 17/01/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100025869

F. N° 0001-37996

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 03/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-4439/2012-0 - "Adquisición de 250 Bolsas de Harina", con destino a Unidades Carcelarias N° 2, 3 y 5, dependientes de este Organismo.

Período: 1° Quincena de Enero/12.

Fecha de Apertura: 24 de Enero de 2.012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 25.000,00 (Pesos: Veinticincomil).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Gloria Ayarde
Alcaide
S.P.P.S.

A Cargo de Dirección

Imp. \$ 60,00

e) 17/01/2012

O.P. N° 100025868

F. N° 0001-37996

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
Contratación Directa N° 04/12**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-4364/2012-0 - "Adquisición de Artículos de Limpieza", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Unidad de Menores, dependientes de este Organismo. Período a cubrir: Segunda Quincena mes de Enero de 2.012.

Fecha de Apertura: 24 de Enero de 2.012 - Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.450,00 (Pesos: Veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Gloria Ayarde
Alcaide
S.P.P.S.
A Cargo de Dirección

Imp. \$ 60,00

e) 17/01/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100025866

F. N° 0001-37991

**Municipalidad de Urundel
Departamento Orán - Salta**

**Concurso de Precios N° 01/12
Resolución N° 06/12**

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 23 de Enero de 2012 Horas 13,00

Fecha Apertura Ofertas: 24 de Enero de 2012 - Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de Urundel.

Precio de Pliego: \$ 450,00.- En Receptoría Municipalidad de Urundel.

Rubro 1.- Concepto.: Adquisición Unidad Pick Up nueva 0 Km. Ultimo modelo del fabricante y de producción en serie, cabina doble 4 x 2, con motor diesel, de 160 a 180 CV, Turbo Intercooler, equipada con caja de cinco velocidades o mas y marcha atrás, dirección de potencia, con aire acondicionado, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00

Rubro 2.- Concepto: Adquisición Unidad Tractor nueva 0 Km. Ultimo Modelo del Fabricante y de producción en serie, con motor diesel de 75 HP, tracción simple, levante del tres puntos, con toma de fuerza de accionamiento mecánico y con acople hidráulico, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Presupuesto Oficial: \$ 175.000,00.-

Rubro 3.- Concepto: Adquisición de una Unidad. Elevador Hidráulico Articulado consistente en Plataforma aérea articulada de 13 a 15 metros nueva. Con una Base trailer de remolque, con estabilizadores plegables manuales, enganche con freno inercial para tiro, rueda de auxilio, luces y paracolpe reglamentario. Barquilla para un operario con nivelación automática. Comandos hidráulicos en la base y en la barquilla con giro

de columna de 360° en ambos sentidos, válvula de parada de emergencias, aire comprimido en barquilla, bomba auxiliar de emergencias manual. Accionamiento por motor de 5 a 7 HP.

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00

Destino: Municipalidad de Urundel.

Néstor Ramón Pedroza
Intendente

Imp. \$ 60,00

e) 17/01/2012

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 100025872

F. N° 0001-38000

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados "Pardo, Jerónimo s/Sucesorio", Expte. N° 272.941/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C) Fdo. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/01/2012

O.P. N° 100025870

F. N° 0001-37998

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación. Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "López Raúl Armando por: Sucesorio", Expte. N° 356.125/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 13 de Diciembre de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/01/2012

O.P. N° 100025871

F. N° 0001-37999

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Pocovi, en los autos caratulados "Delgado, Héctor Darío por Sucesorio", Expte. N° 350.510/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 12 de Septiembre de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/01/2012

O.P. N° 100025862

F. N° 0001-37989

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Gangi José Salvador por Sucesorio", Expte. N° 350.521/11, cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (Art. 724 C.P.C. y C.) Salta, 21 de Diciembre de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/01/2012

O.P. N° 100025837

F. N° 0001-37951

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Interina del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Camino Paulina Aurelia - Sucesorio", Expte. N° 365.314/11, cita por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario, y un día en el Diario el Tribuno. Salta, 23 de Diciembre de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/01/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100025847

F. N° 0001-37958

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en autos caratulados "Burgos Zambrano, Ramón Oscar, Jesús, Marcela - Elizabeth - Cancelación de Título" Expte. N° 335803/10 en el que se ha dispuesto ordenar la publicación por edictos durante el plazo de quince (15) días en el diario El Nuevo Diario, haciendo saber que transcurrido el plazo de setenta (60) días de la última publicación se tendrá al Certificado de Deposito Plazo fijo n° 95094 correspondiente al Banco de la Nación Argentina, privado de toda eficacia. Salta, 06 de Diciembre de 2011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 750,00

e) 16/01 al 03/02/2012

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 100025848

F. N° 0001-37960

Farmacia Santa Ana

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11867 la señora Rosa Daniela Valdez, D.N.I. N° 23.588.302 con domicilio en Medidor 187 Grupo 200 Viviendas Barrio Castañares, de la ciudad de Salta hace

saber la Transferencia del Fondo de Comercio de la Farmacia "Santa Ana" sita en Avenida Perón N° 867 Barrio Santa Ana I de la ciudad de Salta, a favor de la señora Victoria Eugenia Tridenti, D.N.I. N° 26.380.645 domiciliada en calle Zuviría 255 de la ciudad de Salta. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Zuviría 297, Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre. Escribana Interviniente: Letty G. Elías de Bocanera Reg. N° 11.

Imp. \$ 300,00

e) 16 al 20/01/2012

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. N° 100025867

F. N° 0001-37992

Club Social y Deportivo Atlas - Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Atlas convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 08/02/2012 a las 21,30 hs. en la sede social de la Institución sito en María Inés Jándula N° 879 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de (2) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 3.- Elección de nuevas autoridades.
- 4.- Informe General.
- 5.- Presentación Memoria y Balance 2009 y 2010, Inventario.
- 6.- Informe Organismo de Fiscalización.

Berta Cucci
Secretaria

Miguel A. Gutiérrez Volo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 17/01/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100025882

Saldo anterior Boletín	\$ 17.255,00
Recaudación	
Boletín del día 16/01/2012	<u>\$ 2.497,00</u>
TOTAL	\$ 19.752,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos; ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar